



Resolución de Alcaldía

Con fecha 31 de agosto de 2023 dicté Resolución relativa al nombramiento del personal eventual en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de agosto de 2023, como asunto urgente primero, sobre determinación del número y régimen del Personal Eventual.

Con posterioridad, se ha detectado un error de transcripción en el apartado séptimo de la parte dispositiva de la citada Resolución, siendo necesario modificar en dicho punto el régimen de dedicación efectiva descrito para la Secretaria del Grupo Municipal Confluencia, Dña. Violeta Márquez Ruiz, nombrada como Personal Eventual del Excmo. Ayuntamiento de Jerez; en concreto, donde dice “en régimen de dedicación a tiempo parcial, con una dedicación efectiva del 50% de la jornada laboral”, debe decir “en régimen de dedicación exclusiva”.

Por todo lo anterior, **DISPONGO:**

ÚNICO.- Modificar el apartado séptimo de la parte dispositiva de la Resolución dictada con fecha 31 de agosto de 2023, a causa del error detectado en el régimen de dedicación efectiva descrito para la Secretaria del Grupo Municipal Confluencia, Dña. Violeta Márquez Ruiz, nombrada como Personal Eventual del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, de manera que la configuración del mismo queda con el siguiente tenor literal:

“SÉPTIMO: Nombrar como Personal Eventual en calidad de Secretaria del Grupo Municipal Confluencia, en régimen de dedicación exclusiva, a Dña. Violeta Márquez Ruiz.”

LA ALCALDESA

María José García-Pelayo Jurado